



BASES DEL SELECTIVO

SELECTIVO NACIONAL DE PARACANOE MARATÓN

Astillero (Cantabria) | 05 de Julio de 2025

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de este Selectivo corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (RFEP), con el Comité Organizador de la ICF Paracanoe Marathon (Prueba internacional de nivel 4) dentro del Festival Náutico Inclusivo Organizador y la Federación Cántabra de Piragüismo.

Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR DEL SELECTIVO

Será constituido por la RFEP, bajo la dirección del presidente de la misma o vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo el Comité Técnico.

Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN DEL SELECTIVO

Esta competición tendrá su propio Comité de Competición designado por la Dirección Técnica de la RFEP

Art. 4.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

La potestad disciplinaria corresponde a la Real Federación Española de Piragüismo, y se ejercerá por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario o, en su caso, por el Juez Único.

Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para esta competición, será el asignado por el comité de competición de la prueba donde se lleva a cabo el selectivo.

Art. 6.- LUGAR Y FECHA

El SELECTIVO NACIONAL PARACANOE MARATHON para designar los palistas que formarán parte del Equipos Nacional que acudirán al Campeonato del Mundo en función de los Criterios de Selección de Paracanoe, se celebrará el 05 de julio de 2025 en Calle la Cantábrica, 15, 2ºA, Astillero, Cantabria sede de la regata internacional.



Art. 7.- PARTICIPACIÓN

En este selectivo se disputará dentro de la propia competición ICF PARACANOE MARATHON, de Astillero, sobre la distancia de 6000 metros para las clases deportivas KL1 y VL1 hombres y mujeres en 2 vueltas al circuito largo + 2 vueltas al circuito corto y, 10.000 metros para las clases deportivas KL2/KL3/VL2/VL3 tanto hombre como mujer en 4 vueltas al circuito largo + 2 vueltas al circuito corto. Teniendo que cumplir con el criterio de calidad y los requerimientos recogidos en el documento [“CRITERIOS DE SELECCIÓN PARACANOE”](#).

Se tendrán en cuenta para ser seleccionados para el campeonato del mundo todos los deportistas inscritos en esta prueba que cumplan los criterios de ser seleccionados, según normativa específica ICF Paracanoé, CSD y CPE, que no se encuentren inmersos en procedimientos disciplinarios con sanción firme y que no tengan deudas contraídas con la RFEP.

Los derechos adquiridos en este selectivo podrán perderse por renuncia a la licencia deportiva de un club afiliado a la RFEP o por la retirada de la licencia por motivos disciplinarios.

Art. 8.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones se llevará a cabo a través de la plataforma del organizador, donde se inscribirán para el evento:

<https://festivalnauticoinclusivo.com/es/competiciones/competiciones/icf-paracanoé-marathon>

El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta las 13:59 horas del lunes 30 de junio, siendo rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban con posterioridad a la hora y fecha indicadas o por otros cauces.

Art. 9.- CATEGORÍAS, MODALIDADES Y DISTANCIAS

En este Selectivo se tendrán en cuenta palistas que puedan participar en eventos internacionales de nivel I, II y III.

Art. 10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

El selectivo se disputará en formato de competición maratón paracanoé. Distribuyendo las salidas en los propios horarios de la regata, ya publicados



Art. 11.-PROGRAMA DE COMPETICIÓN PROVISIONAL

SELECTIVO MARATHON
ASTILLERO, 5 DE JULIO DE 2025

- Confirmación de inscripciones:10:00
- Reunión de delegados: 10:30
- Salida de las competiciones. 11:15

Para más información: <https://festivalnauticoinclusivo.com/es/>

Art. 12.- CONTROL DE EMBARCACIONES

Todas las embarcaciones que se empleen en esta competición tendrán que ir provistas obligatoriamente de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan garantizada su flotabilidad por sí mismas.

En el control de embarcaciones se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento.

Art. 13.- DESCALIFICACIONES

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la RFEP por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.

Art. 14.- RECLAMACIONES

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones, o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la RFEP, en forma y plazo. En aquellas clases deportivas que los tiempos hayan sido ajustados, la organización facilitará toda la información recabada de las pruebas.

Art. 15.- APLAZAMIENTO DE LA COMPETICIÓN

Si por alguna causa de fuerza mayor hubiera que suspender este Selectivo, el Comité Técnico de la RFEP determinaría la solución en función de lo expuesto en los CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARACANOE.



Art. 16.- OTRAS NORMAS

La RFEP no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los palistas participantes en este Selectivo, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

Art. 17.- PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA

Todos los participantes y asistentes a este Selectivo deberán cumplir con todas **las medidas de prevención y protección higiénico-sanitarias** establecidas en los protocolos de seguridad sanitaria de la RFEP, la Federación solicitante y de las instalaciones deportivas que albergan dicho Selectivo.

Art. 18.- INFORMACIÓN

Para cualquier información relacionada con este Selectivo puede consultarse a la RFEP mediante su página web, www.rfep.es o dirigiendo un email a la Secretaría Técnica de la RFEP (secretariatecnica@rfep.es).

Nota importante sobre la cesión de embarcaciones:

Se informa a los deportistas y técnicos que el stock de embarcaciones disponibles para cesión por parte de la Real Federación Española de Piragüismo (RFEP) se verá limitado para esta competición. Se aconseja que los deportistas lleven su propio material.

La asignación de embarcaciones disponibles se realizará siguiendo el siguiente orden de prioridad, en base al sistema de marcadores y conforme a los siguientes criterios:

1. Deportistas con reconocimiento en programa de Alto Nivel (AN)
2. Deportistas con reconocimiento en programa de Alto Rendimiento (AR)
3. Deportistas incluidos en programas de detección de talentos

Dentro de cada uno de estos grupos, el criterio de reparto se ajustará al ranking de marcadores establecido.

Agradecemos la colaboración de todos para el buen desarrollo del evento.

Madrid, 25 de junio de 2025

VºBº

PRESIDENTE

JAVIER HERNANZ AGÜERÍA

SECRETARIO GENERAL

JUAN CARLOS VINUESA GONZÁLEZ